



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO

EDICTO

RADICADO: 2017 - 002

CLASE DE PROCESO: Disciplinario

INVESTIGADO: LINA MARIA PEREZ MAESTRE.

La suscrita secretaria de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, de la Gobernación del Cesar

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario No. 2017-002 se profirió **Auto de Citación a Audiencia**, de fecha 29 de enero de 2021, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice: La Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Cesar,

RESUELVE:

"PRIMERO: Declarar procedente la aplicación del Procedimiento Verbal previsto en el Título XI del Libro IV, Capítulo Primero, artículo 175 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 57 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción; dentro de las presentes diligencias, de conformidad con lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: Citar a audiencia a la señora **Lina María Pérez Maestre**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.874.041 expedida en Valledupar - Cesar; docente provisional de básica primaria, de la Institución Educativa "Francisco de Paula Santander", para la época de los hechos, adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, para que concurra y presente las explicaciones en consideración a la presente providencia de imputación y citación a audiencia, de conformidad con las razones de hecho y de derecho expuesta en este proveído.

TERCERO: Fijar el día **diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 de la mañana**, para que tenga lugar la iniciación de la Audiencia en la Sala de Audiencia de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, ubicada en el Archivo Departamental "Aníbal Martínez Zuleta" (Calle 14 No. 13 - 45), en la que en primer lugar se dará lectura a la imputación que se le hace y se presentarán las pruebas soportes de este cargo, se decretarán pruebas según fuere menester, se practicarán, se oirán las intervenciones o alegatos y finalmente se fallará como en derecho correspondiere.

CUARTO: Notificar el presente auto, personalmente a la Investigada, señora **Lina María Pérez Maestre**, dentro de los dos días siguientes, en los términos del artículo 186 de la Ley 734 de 2002, advirtiéndole que a la Audiencia Pública podrá comparecer asistida de un profesional de derecho, si así lo quisiere, e igualmente que si no comparece dentro del término de dos (2) días contados a partir del envío de la comunicación, se le notificará por edicto y se le designará defensor de oficio con quien se continuará el procedimiento, sin perjuicio que posteriormente comparezca o designe defensor; igualmente se le advierte, que contra la presente decisión no proceden recursos.

QUINTO: Designar como secretaria ad-hoc, para el trámite del presente proceso, en el curso de la Audiencia, y como abogada comisionada para la práctica de pruebas en desarrollo de la misma, a la doctora **Isabel Verdecia Granados**, Profesional adscrita a la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Cesar, o el que estuviere disponible.

SEXTO: En la presente investigación no hay lugar a comunicar al quejoso, toda vez que las diligencias se iniciaron por informe de servidor público, en cumplimiento de sus deberes legales.

SEPTIMO: Por Secretaría háganse las anotaciones, comunicaciones, registros y anotaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Código Disciplinario Único; especialmente la comunicación de que trata el artículo 176, inciso 2º de la Ley 734 de 2002. Fdo. **CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ**, Directora Administrativa De Control Interno Disciplinario".

Para notificar a la señora **Lina María Pérez Maestre**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.874.041, hoy 12 de febrero de 2021, a las 7:45 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

Original firmado
ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario / Secretaria

Se deja constancia que el presente edicto, se desfija hoy 16 de febrero de 2021, a las 5:45 de la tarde, después de estar fijado por el término legal, en un lugar público y visible de este Despacho.

Original firmado
ISABEL VERDECIA GRANADOS
Profesional Universitario / Secretaria